

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA

Número 162

Serie 2006-2007

Presentado por: Administración

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HECTOR O'NEILL GARCIA, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO A DONAR LA CANTIDAD DE \$ 86,999.40, A LA FEDERACION DE ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE GUAYNABO, INC.

Por Cuanto: La Federación de Asociaciones Deportivas de Guaynabo, Inc., es una entidad sin fines de lucro, debidamente inscrita en el Departamento de Estado de Puerto Rico con el registro 13,493.

Por Cuanto: La Federación de Asociaciones Deportivas de Guaynabo, Inc., se dedicada al desarrollo de los deportes, para niños y jóvenes entre las edades de 7 años en adelante en los diferentes barrios de Guaynabo.

Por Cuanto: Sus objetivos son: contribuir con el fortalecimiento de los valores morales y espirituales de la familia, ayudar en la formación y desarrollo de niños y jóvenes, lo primordial para la federación es auspiciar programas deportivos.

Por Cuanto: Los Equipos Campeones 7-8, 9-10 y 13-14 años que participan en el Torneo de Baseball que auspicia la Federación de Asociaciones Deportivas, Inc., como premio por su destacada labor en el torneo, participarán en el Intercambio Deportivo a celebrarse en Orlando, Florida, que se llevará a cabo del 2 al 10 de julio de 2007.

Por Cuanto: Esta Administración, reconociendo la importante encomienda en la formación y desarrollo de nuestros niños y jóvenes le brinda una donación de \$86,999.40.

Por Cuanto: Hemos orientado a la Federación de Asociaciones Deportivas de Guaynabo, Inc., la responsabilidad en ley que tiene al recibir fondos públicos.

Por Cuanto: Hará llegar y mantendrá evidencia clara y disponible de los gastos pagados con este donativo por los próximos cinco (5) años. Y estará disponible de entrevista por auditores (u otros) cuando así fuera necesario. El uso indebido de los fondos autorizados mediante este donativo municipal conllevará la devolución de todo lo usado en actividades no relacionadas con los servicios para los cuales se asignó ese donativo.

POR TANTO: RESUELVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 2 DE MAYO DE 2007.

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde del Municipio de Autónomo de Guaynabo a donar la cantidad de \$86,999.40, a la Federación de Asociaciones Deportivas de Guaynabo, Inc., para ayudar a sufragar los gastos.

Sección 2da.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar el desembolso.

De la Partida:

01/D22/001.027.066/9447-Donaciones (Federación de Asociaciones Deportivas de Guaynabo, Inc.)...\$ 86,999.40

Sección 3ra.: Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

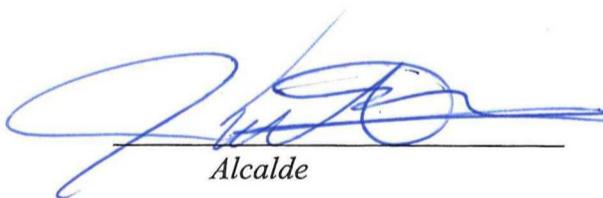
Sección 4ta.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente

Secretaría

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día ____ de mayo de 2007.



Alcalde